

Sesión N° 1.429.
 Celebrada el 6 de Enero de 1954.

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Larrain, Letelier, von Muhlbrock, Searle y Vidal, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río, el Fiscal señor Mackenna y el Prosecretario señor Arthur.

Actas

Se pone a disposición de los señores Directores las actas N° 1.427 Extraordinaria y 1.428, de fechas 28 y 30 de Diciembre ppdo, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Diciembre de 1953 hasta el 4 de Enero de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 29.570.901.64

Redescuentos a Bancos Accionistas 971.981.205.79

Letras descontadas a la Cía. Aéreo del Pacífico S. A. 36.665.607.65

Letras descontadas Caja de Amortización, Ley 11.474, Art. 23 Inc. 2°, Art. 1° Transitorio 1.536.000.000.-

Letras descontadas a Caja de Amortización, Ley 11.474, Art. 24 1.375.000.000.-

Banco del Estado, Préstamos Dpto. Industrial, Leyes 5185-6824 300.000.-

Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants 26.000.000.-

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en las sesiones Nos. 44 y 45 de fechas 4 y 6 del mes en curso.

Redescuentos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 4 de Enero de 1954 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cía, Ley 10.013. \$ 12.484.000.-

Sud Americano \$ 465.414.000.-

Comercial de Curicó 6.974.000.-

de Curicó 40.764.000.-

de Chile 1.676.447.000.-

Español-Chile 309.592.000.-

Italiano 127.396.000.-

de Talca 110.428.000.-

de Concepción	32.992.000.-
de Osorno y La Unión	192.028.000.-
Luz de Chile	29.965.000.-
Israelita de Chile	102.903.000.-
de Punta Arenas y Magallanes	5.985.000.-
	<u>\$ 12.484.000</u> <u>\$ 3.100.881.000.-</u>

Redes. al Banco del Estado

Art. 84 D.F.L. 126.-

\$ 1.397.280.000.-

Plmos. al Banco del Estado

Art. 86 D.F.L. 126.-

600.000.000.-

\$ 1.997.280.000.-

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 4 de Enero de 1954.

Compra y Venta de Cambios

El Secretario expresa que durante el mes de Diciembre de 1953, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Ley N° 9839</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
bu US\$ a \$31	US\$ 196.665.70	US\$ 314.12
bu US\$ a \$60.-/60.10	—	4.426.14
bu US\$ a \$110.-	99.419.10	110.497.59
	<u>US\$ 296.084.80</u>	<u>US\$ 115.237.85</u>
bu £ a \$308	£ 8.462. 4. 9	£ 13.620. 9. 6
bu £ a \$120.40	—	31. 8. 5
	<u>£ 8.462. 4. 9</u>	<u>£ 13.651.17.11</u>
bu Sfrs a \$ 7.25	Sfrs —	Sfrs. 91.60
bu Arg\$ a \$ 17.50	Arg\$ 2.180.15	Arg\$ 2.180.15
bu oro a \$ 6,385.6796	oro \$ —	oro \$ 864.507.41
bu oro a \$ 22,65885	93.277.26	1.364.38
	<u>oro \$ 93.277.26</u>	<u>oro \$ 865.871.79</u>
Ley 7144	US\$ 1.612.009.99	US\$ 3.894.059.50
Ley 7144 Dcto.		
Hda. 5523	US\$ 1.460.591.16	US\$ 723.551.46

Oro y monedas extranjeras

Disponibilidades y compromisos. — El Gerente General da lectura al cuadro que se inserta en seguida, relacionado con las disponibilidades y compromisos del Banco en oro y monedas extranjeras al 31 de Diciembre de 1953.

Situación de oro y dólares al 31 de Diciembre de 1953.

Fondos Disponibles

Oro

bu el País

US\$ 18.964.000

bu el Federal Reserve Bank,

Nuevo York (custodia)	US\$ 22.942.000	US\$ 41.906.000
<u>US\$</u>		
En corresponsales		US\$ 23.866.000
<u>Inversiones US\$</u>		
Bonos Bco. Internacional	US\$ 227.000	
Letras Descontadas	" 2.300.000	
id Ley 11.474	" 9.000.000	
Prestamos al Fisco, Ley 7747	" 12.500.000	US\$ 24.027.000
<u>Varios US\$</u>		
Billetes extranjeros	US\$ 14.000	
Intereses por recibir	" 2.000	
Operaciones Pendientes	" 4.000	
Valores en Dólares	" 756.000	US\$ 776.000
		US\$ 90.575.000
<u>Compromisos</u>		
Antigua Reserva (en Oro)	US\$ 35.974.000	
Créditos con Bancos del Exterior,		
Art. 25 Ley 11.474 (en US\$)	" 12.500.000	US\$ 48.474.000
<u>Fondos de Terceros</u>		
ctas. ctas. y Varios Acreedores (en oro)	US\$ 825.000	
Provisiones (en oro)	" 501.000	
ctas. ctas. y Varios Acreedores (en US\$)	" 9.457.000	
Provisiones (en US\$)	" 76.000	
Ley 7144 (en US\$)	" 3.351.000	
Operaciones Pendientes (cobro) (en US\$)	" 338.000	
Varios Acreedores (cobro) (en US\$)	" 1.305.000	US\$ 15.853.000
<u>Compensaciones</u>		
Canje de dólares US. por dólares		
de compensación	US\$ 9.360.000	
Compensación con Alemania		
US\$ gta. cred. pendientes	" 1.450.000	US\$ 10.810.000
<u>Disponibilidades Ley 9239</u>		
Inversiones Bonos Bco Internacional		
(en US\$)	US\$ 227.000	
Itmo. Interfund, a \$110 - por dólar	" 12.500.000	
Disponible a \$110.- por dólar	" 1.948.000	
id 60 id	" 43.000	
id 31 id (saldo		
entre posición sobre-comprada en		
oro y descubierto en US\$ a este tipo)	" 653.000	US\$ 15.371.000
<u>Varios US\$</u>		
Intereses retenidos y no ganados	US\$ 59.000	

Retención de impuestos	US\$	8.000	US\$	67.000
			US\$	90.575.000

Situación de Libras Esterlinas al 31 de Diciembre de 1953.

<u>Fondos disponibles</u>		
En corresponsales	£	60.000.-/-
Ley 9839		
Declarado a \$308.- por libra	£	5.000.-/-
Varios		
Billetes Extranjeros	£	1.000.-/-
	£	66.000.-/-
<u>Fondos de Terceros</u>		
Clas. Ctes. y Varios Acreditados	£	62.000.-/-
Disponibilidades Ley 9839		
Disponible a \$ 86,80 por dólar	£	3.000.-/-
Varios		
Retención de Impuestos	£	1.000.-/-
	£	66.000.-/-

Corresponsales en el Exterior

El señor Gerente en a continuación el siguiente detalle relacionado con la forma en que están distribuidos los fondos en dólares y libras esterlinas entre los distintos corresponsales del Banco:

Saldo al 31 de Diciembre de 1953

<u>Corresponsales en dólares</u>		
The National City Bank of New York	New York	US\$ 18.803.597.80
Bank of London y South America Ltd.	id	362.039.72
J. Henry Schroder Banking Corp.	id	516.251.39
Guardian Trust Company	id	242.862.25
Grace National Bank of New York	id	347.569.57.
Irving Trust Company	id	532.274.53
The Chase National Bank of the City of New York,	id	748.914.91
Federal Reserve Bank	id	254.622.95
Manufacturers Trust Company	id	348.464.38
Bankers Trust Company	id	927.521.57
Bank of America	id	328.469.10
The Hanover Bank	id	300.000.-
Bank of London y South America Ltd.	London	253.895.04
		<u>US\$ 23.266.493.21</u>

<u>Corresponsales en Libras Esterlinas</u>		
Rothschild and Sons	London	£ 72.3.7
Lloyds Bank Limited,	id	1.480.10.4
Midland Bank Limited	id	130.0.2
Bank of London y South America Ltd	id	8.050.10.11
The National City Bank of New York	id	48.462.9.2

Bank of England

id

788. 4. 7.

L 59.983.18 9

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

N.º acciones	Vendedor	Comprador	Clase
5	Josefina García Grey	Maria de Casso Rivera	"D"
2	Josefina García Grey	Bolsa de Comercio	"D"
1	Jorge Braun Guerrara	Raúl Braun Guerrara	"D"

Superintendencia de Bancos

Carta - Circular. - En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 30 de Diciembre de 1953, sobre "Demostración de los préstamos con letras en los balances y formularios".

Emisiones Ley N.º 11.474.

Medidas propuestas por el Comité Especial. - En la sesión N.º 1.428, de fecha 30 de Diciembre ppdo, se dió lectura a un memorandum presentado por el Comité Especial de Directores que contiene las medidas que propone adoptar para atenuar los efectos inflacionistas de las emisiones que el Banco ha debido hacer, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 11.474.

En dicha sesión se aprobaron las recomendaciones que sugirió el Comité y se acordó encomendar al Gerente General que se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda para que pusiera en su conocimiento los propósitos del Directorio al respecto y le pidiera la opinión del Ejecutivo sobre el particular.

El Gerente General expresa que, en cumplimiento del citado acuerdo, se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda y le dió a conocer el texto del memorandum en referencia.

El señor Ministro de Hacienda continúa el señor Herrera, después de estudiar las diversas fórmulas y soluciones propuestas por el Comité para paliar los efectos inflacionistas de la expansión monetaria y crediticia a que darán origen las emisiones efectuadas por el Banco para financiar la bonificación a los empleados fiscales y semi-fiscales establecida en la Ley N.º 11.474, se manifestó partidario de poner en práctica, desde luego, las siguientes medidas:

- Recomendar a los Bancos comerciales y al Banco del Estado que cancelen con el producto de los nuevos depósitos los actuales descuentos y préstamos vigentes en el Banco Central de Chile. Por lo demás, se dejó constancia de que por regla general las instituciones bancarias proceden en tal forma cada vez que se produce una afluencia adicional de recursos monetarios en sus cajas.
- Limitar las operaciones de emisión del Banco Central por otros conceptos, particularmente, por operaciones con el público. Se consideró recomendable no aumentar el actual margen de \$1.000.000.000.

de descuentos con el público, estudiar la posibilidad de que estas operaciones y los préstamos Warrants puedan ser realizados en el futuro por los Bancos comerciales y por el Banco del Estado y, asimismo, considerar una posible alza de la tasa de interés de estas operaciones.

- c) Cambiar ideas acerca de la posibilidad de que el Banco del Estado y los Bancos comerciales adquirieran obligaciones y pagarés fiscales transferibles, del Banco Central de Chile, tal como se ha efectuado en oportunidades anteriores. Esta compra de documentos presentaría la ventaja de esterilizar fondos líquidos de las instituciones de crédito.

Agrega el señor Herrera que el señor Ministro de Hacienda no fue partidario de que se estableciera un encaje adicional para los nuevos depósitos que se creen con motivo de esta emisión, estimando que sería preferible que el Banco actuara, al respecto, a través de los redescuentos que solicitan los Bancos comerciales.

Con el objeto de poner en práctica, desde luego, estas medidas, continúa el Gerente, sería conveniente celebrar reuniones con los Gerentes de los Bancos comerciales, para darles a conocer el criterio del Directorio frente al problema que se presenta con motivo del aumento que experimentan las emisiones del Banco.

El señor Searle expresa que si es el propósito que el Banco del Estado atienda la concesión de préstamos Warrants, dicha sustitución deberá en definitiva recurrir, con tal objeto, al redescuento en el Banco Central, lo que provocaría aumento de emisiones.

A lo expuesto por el señor Searle, el Gerente expresa que los depósitos del Banco del Estado se incrementarán considerablemente con los aportes que el Fisco enterará en diversos organismos de previsión que mantienen cuenta corriente en ese Banco, de manera que contará con recursos para atender esta clase de colocaciones.

El señor Presidente observa que el Banco del Estado no estará en condiciones de conceder préstamos Warrants al tipo de interés de $4\frac{1}{2}\%$ que cobra el Banco Central, de manera que los interesados deberán avenirse a pagar un interés más alto.

Es partidario el señor Presidente de que, además de las medidas aprobadas por el señor Ministro de Hacienda cuya aplicación se solicitará a los Bancos comerciales, es indispensable que se recomiende a estas instituciones bancarias que disminuyan el ritmo de aumento de sus colocaciones que, según datos de la Superintendencia de Bancos, han subido en el mes de Noviembre, comparándolos con el mes de Octubre, en $6,5\%$.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda encomen-

dar al Gerente General que se reúna con los Gerentes de los Bancos comerciales para comunicarle las diversas medidas que desea aplicar el Directorio del Banco Central, para paliar los efectos inflacionistas de las emisiones a que ha dado lugar la dictación de la Ley N° 11.474.

Se solicitará, también, a los Bancos comerciales que disminuyan su actual porcentaje de crecimiento de las colocaciones.

Se encomienda, además, al Gerente General, que dé a conocer al Presidente del Banco del Estado, el deseo del señor Ministro de Hacienda, de que dicha institución absorba a medida de sus recursos, los descuentos de letras con el público y la concesión de préstamos Warrants, que hoy día efectúa el Banco Central.

Precio venta a Francia. - El Gerente General manifiesta que se ha recibido la oferta de una firma comercial de Francia, para adquirir 100 toneladas de cobre electrolítico, a base del precio cif de US\$ 0.2995 por libra, pero que se pagará en definitiva a la cotización del mercado mundial que rija en el momento en que se haga la entrega de esta partida. El Banco hasta la fecha, continúa el señor Herrera, no ha efectuado esta clase de operaciones y sus ventas se han realizado al precio estipulado por el Directorio, de acuerdo con el Gobierno. Estima el señor Gerente que, con el objeto de poder ampliar los mercados, sería conveniente que el Directorio adoptara una resolución sobre esta nueva modalidad, a fin de que el Comité Especial del Cobre estuviera en situación de considerar esta clase de operaciones.

El señor Izquierdo observa que con el objeto de abrir nuevos mercados al cobre chileno y por tratarse de partidas pequeñas podría autorizarse esta transacción, fijando el precio en el momento de entrega, pero hace presente que, en caso que se restablezcan las condiciones del mercado norteamericano que permitan colocar toda la producción de cobre nacional, no sería conveniente efectuar este tipo de operaciones.

El señor Vidal manifiesta que debería autorizarse a la Mesa para que esté en condiciones de aceptar esta clase de negociaciones en caso que lo estime conveniente, sin previa consulta al Comité ni al Directorio, y propone que se le faculte para que realice este tipo de operaciones hasta por 5.000 toneladas, dando cuenta después al Comité Especial del Cobre.

El señor Letelier comparte la opinión del señor Vidal, pero considera que debería aumentarse esta autorización hasta 20.000 toneladas, con el objeto que no se continúe incrementando el stock y evitar que se forme un nuevo.

Deja testimonio el señor Director de su opinión al respecto y de la necesidad que existe de darle más agilidad a las ventas de cobre, a fin de que las demoras que originan las tramitaciones internas no las perjudiquen.

El señor Durán expresa su opinión respecto a esta clase de negociaciones en que se fija el precio en el momento de la entrega del cobre y

sobre Ley N° 10.255

expresa que sólo es conveniente efectuarlas cuando se trata de pequeñas partidas. Comparte la opinión del señor Lidal en el sentido de que se autorice a la Mesa para dar curso a las ventas como él lo ha indicado. Agrega el señor Director que si se le concede autorización por una cantidad mayor, como propone el señor Letelier, se expone a la Mesa a críticas, porque esta modalidad puede dar origen a que determinadas firmas extranjeras aprovechen la existencia de fuertes partidas de cobre chileno para actuar en forma especulativa. En consecuencia, está de acuerdo el señor Durán, en que se autorice a la Mesa para aprobar esta clase de negociaciones, pero fijando un límite de 10.000 toneladas. En caso que fuera conveniente cerrar alguna operación por una mayor cantidad se citaría al Comité Especial del Cobre.

En mérito de lo expuesto y después de un breve debate, se acuerda autorizar a la Mesa para que pueda dar curso a operaciones de ventas de cobre, con fijación de precio en el momento de entrega, hasta por un total de 10.000 toneladas.

También se acuerda autorizar la venta a Francia de 100 toneladas de cobre, sobre la base del precio Cif US\$ 2.295, para fijar el precio definitivo una vez que esté entregado el metal.

Convenio con la República Argentina, Cobre-ganado, precio de venta.

El Gerente General informa que la Comisión General que estudia el Acuerdo de Pago y Tratado Comercial con Argentina, designó una Sub-comisión de funcionarios chilenos y argentinos para determinar el precio del cobre en bruto, semielaborado y elaborado.

La Sub-comisión chilena planteó en su primera sesión que el mercado más indicativo sobre el cual se podrían determinar los precios, debía ser el mercado americano, descartándose el mercado inglés debido a que el volumen de transacciones en la Bolsa de Londres no llegaban, hasta ahora, a cantidades que hicieran influir el mercado mundial y más bien este seguía el mercado americano.

Iguualmente sostuvo la Comisión chilena que en los Estados Unidos el precio indicativo del cobre debía ser el precio a que venden las tres grandes compañías productoras norteamericanas ya que el volumen de sus ventas representa, más o menos, el 80% del consumo en dicho país, precio al cual también se vende la producción chilena.

La Comisión argentina sostiene que debe tomarse el precio del Engineering y Metal Journal and Mineral Market, revista que los fija diariamente sobre las transacciones efectuadas en los Estados Unidos y que de éstos, no se tome el precio que indica para el mercado interno, sino el precio que señala para el cobre de procedencia extranjera vendido en los Estados Unidos.

Para la última semana de Diciembre, esa revista fijó como precio de mercado interno US\$ 0,29625 y para el cobre de procedencia extranjera US\$ 0,29138 la libra.

Chile actualmente vende su cobre a US\$ 0,30 la libra CIF fábrica en Estados Unidos. Si a este precio se le restaban 0,646 centavos de dólar por flete y seguro marítimo y 1/2 centavo por flete terrestre en C. E. U. U. da un precio Fob. Chile de más o menos US\$ 0,28854.

El señor Vidal señala que es necesario que, junto con fijar una determinada cotización internacional que servirá de base para fijar el precio del cobre sería conveniente que se determinara también una cotización internacional para el precio de la carne en pie, con el objeto de que se pueda establecer la debida proporción entre ambas cotizaciones.

El Gerente General expresa que como punto de referencia para la fijación del precio de la carne se ha tomado como base la cotización internacional de la carne frigorizada, por lo tanto, será necesario que se establezca la relación entre la carne en pie y la carne frigorizada, para fijar el precio de la primera.

A una consulta formulada por el señor von Mühlendorff, el señor Presidente expresa que el representante del Banco Central ante la Comisión Chilena - Argentina, señor Court, ha dado a conocer los puntos de vista del Directorio, expuestos en el oficio dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y aprobados en sesión N.º 1.424 Extraordinaria, de 18 de Diciembre último.

Finalmente y a indicación del señor Vidal se acuerda instruir al representante del Banco ante la Comisión Chilena - Argentina, señor Court, para que, junto con tratar de obtener el mejor precio para la cotización del cobre, haga presente el deseo del Directorio de que se aplique una cotización internacional al precio de la carne en pie, tomándose como base la relación que existe entre ésta y la carne frigorizada que se cotiza internacionalmente.

Es el deseo del Directorio de que de esta manera se llegue a una solución equitativa, tanto para Chile como para Argentina.

Precio del mercado y posibilidad de colocar el stock. - El señor Presidente expresa que ha recibido una comunicación del Director del Banco señor Adolfo, que se encuentra en Estados Unidos, en la cual manifiesta que recomienda a esta Institución aceptar la oferta de venta a Italia de cobre blister al precio de US\$ 0,2675 la libra que formula Braden Copper Company, porque dicho precio no afecta al mercado norteamericano.

Agrega el señor Director, en su citada comunicación, que el caso de la venta de 350 toneladas a la firma Montecatini, que no aceptó el Banco por estimar que el precio era bajo, fue atendida con cobre del stock de Kennecott Copper Company en Estados Unidos. Considera, además, que el precio futuro para el cobre en Europa no es halagador y que se teme

que baje algunos centavos de dólar. Por estas razones recomiendo seguir una política cautelosa pero sin perder la oportunidad de vender a la actual cotización.

Finalmente, manifestó el señor Adelsdorfer que, por lo que le fue posible averiguar en Nueva York, el Gobierno de Estados Unidos mantiene una oferta para adquirir de inmediato 50.000 toneladas de cobre del stock al precio de 30 centavos de dólar, sin fijar ninguna condición, y 50.000 toneladas más, al mismo precio, una vez que el Gobierno de Chile acuerde a las compañías productoras un nuevo tratamiento tributario.

Consultado el Fiscal señor Mackenna al respecto, expresa que le sorprende lo manifestado por el señor Adelsdorfer, porque en las conversaciones con los representantes del Gobierno Norteamericano éste aceptó adquirir 100.000 toneladas de cobre del stock a 30 centavos de dólar, pagando de inmediato el valor de 50.000 toneladas y dejando la cancelación del saldo para cuando el Gobierno de Chile hiciera efectivo el nuevo tratamiento tributario que solicitan las compañías productoras de la gran minería, pero para efectuar el pago de las primeras 50.000 toneladas se exigió que el Gobierno de Chile tomara el compromiso de modificar el actual sistema tributario que afecta a estas compañías. Estas exigencias no fueron aceptadas por el Gobierno de Chile por considerar que afectaban a la soberanía nacional y por las consecuencias políticas que podrían producir.

Agrega el señor Mackenna que, en vista de las condiciones que exigía el Gobierno de Estados Unidos, Chile propuso en las conversaciones considerar primero una operación de 50.000 toneladas sin ninguna condición ni compromiso de parte del Gobierno de Chile, y luego, efectuar como una operación enteramente separada y distinta de la anterior, la compra de las otras 50.000 toneladas cuando el Gobierno hubiera efectuado el cambio en el régimen tributario de las empresas, pero esta proposición no fue aceptada por el Gobierno Norteamericano.

Finalmente, expresa el señor Fiscal que ha consultado tanto al señor Ministro de Minería como al de Relaciones Exteriores sobre la información proporcionada por el señor Adelsdorfer y ambos le han manifestado que no tienen conocimiento de ella, pero que el señor Ministro de Relaciones Exteriores le ha dicho que celebrará una entrevista con el Embajador de Norte América el jueves próximo y conversará con él sobre el particular.

El señor Durán señala que el Ejecutivo sólo puede comprometerse a enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique la tributación de las empresas productoras pero que depende de esa corporación la resolución definitiva.

Exposición. — En atención a lo solicitado por el Círculo de Periodistas

de Santiago.-

de Santiago en carta de fecha 4 del actual, se acuerda contribuir con la suma de \$100.000.- para que puedan financiar la adquisición e instalación de las butacas del teatro que se construye en el edificio de la calle Anumáquiqui, de esta ciudad.

Se deja testimonio que se ha adoptado el acuerdo anterior en vista que este teatro contribuirá a ampliar la difusión cultural, porque será arrendado al Teatro Experimental de la Universidad de Chile y al Teatro de ensayo de la Universidad Católica, sin fines de lucro.

Sueldos del Personal.-

Reajuste año 1954.- El Gerente General manifiesta que, en conformidad a las instrucciones impartidas por el Directorio en sesión N° 1.424, celebrada el 18 de Diciembre último, se reunió el Comité de Sueldos formado por el Presidente señor Maschke, por los Directores señores Grand, Izquierdo, Lagarrigue y Vidal y por él, para estudiar el mejoramiento de las rentas del personal, con motivo de haberse fijado el sueldo vital para la provincia de Santiago y otros Departamentos, correspondiente a 1954. Después de varias reuniones en las que se analizaron detalladamente las remuneraciones de los empleados del Banco, se acordó proponer al Directorio las siguientes normas para fijar los aumentos de sueldos a contar del 1° de febrero de 1954:

1°.- Aplicar para las rentas de los empleados de Santiago y Valparaíso la siguiente escala:

- a) a las rentas correspondientes hasta dos sueldos vitales, el porcentaje de 45,7 resultante de la aplicación de la Ley N° 7.295, sobre reajuste legal de los empleados particulares;
- b) en la parte de las rentas correspondientes entre dos y cuatro sueldos vitales, un aumento del 22,86%, equivalente a un 50% del reajuste base;
- c) a la parte de las remuneraciones superiores a cuatro sueldos vitales un 11,425%, equivalente al 25% del citado aumento.

Esta escala se acordó aplicarla con la condición de que el reajuste no fuere inferior a un 30%.

Como consecuencia de lo expuesto, el aumento para los empleados de las Oficinas de Santiago y Valparaíso ha correspondido a porcentajes que varían entre una tasa mínima del 30% y un tope máximo del 45,7%.

2°.- Sin perjuicio de lo señalado en el número anterior, corresponde aplicar en virtud del artículo 2° de la Ley N° 7.295, mejoramientos especiales para aquellos empleados que no hubieren tenido mejoría voluntariamente otorgadas por la Institución. Esta es la razón de por qué un grupo de empleados, principalmente de bajas remuneraciones, gozarán de reajustes que alcanzan hasta el 50,1%, excediendo así el tope de 45,7%.

3°.- A sugerencias del señor Presidente y del Gerente General del

Banco, la Comisión estuvo de acuerdo en determinados casos particulares, o bien en mejorar el reajuste resultante, o bien en disminuirlo, atendida a las calificaciones del personal.

4º.-

Con respecto a los empleados del Banco que prestan sus servicios en Sucursales, excepto Valparaíso, se siguió el criterio general de aplicar la Ley N° 7.295, de reajuste de empleados particulares, con un porcentaje mínimo del 30%.

La Comisión consideró que si bien es cierto que este sistema de reajuste para los empleados de Provincias puede resultar en algunos casos inferior al personal de Santiago y Valparaíso, debía tenerse presente que ese personal goza, por regla general, de casa habitación gratuita, proporcionada por el Banco, y por otra parte, un gran número de Agentes, Contadores y Cajeros de las Sucursales han sido recientemente promovidos, mereciendo con ello una mejora en sus emolumentos.

Para casos calificados, se acordó facultar a la Junta para efectuar aumentos o rebajas que pudieren resultar de la aplicación de la norma anterior, atendida la conducta y calificación del personal.

5º.-

En lo referente al personal de obreros del Banco, se acordó aplicarles el mismo reajuste legal contemplado para los empleados particulares, lo que equivale a una mejora del 48,7%.

Se acordó también autorizar al señor Presidente y al Gerente del Banco para que, en casos calificados, pudieren alterar ese acuerdo, y también para establecer remuneraciones más bajas para el caso de obreros menores de 22 años de edad, sin cargas familiares y con menos de tres años de servicio en el Banco.

6º.-

Con respecto a la situación de las obreras del Banco que prestan sus servicios en las cocinas, se acordó aplicar la misma norma del número anterior, facultando también a la Junta para otorgar mejoramientos especiales en casos determinados.

7º.-

Se acordó además proponer al H. Directorio un reajuste voluntario de los montepíos que no hubieren sido reajustados en virtud de las disposiciones de la Ley N° 8.567.

Se acordó asimismo recomendar al Directorio que estos montepíos en caso alguno sean inferiores a \$5.000.- para los beneficiarios de los empleados fallecidos y de \$4.000.- para los beneficiarios de obreros fallecidos.

8º.-

Con respecto a la situación del Oficial de la Sección de Investigaciones y del Dibujante que prestan sus servicios

en el Banco a honorarios, se acordó autorizar a la Mesa para que les aplique el reajuste que estime conveniente, de acuerdo con el criterio general aplicado a los empleados de la Institución.

9.º.- Se complementa este informe con un proyecto de escala definitiva de sueldos, que resulta de la aplicación de las normas anteriores.

El señor Presidente expresa que como la materia en estudio significa un fuerte aumento de los gastos por concepto de sueldos, considera que sería conveniente no adoptar por ahora ningún acuerdo al respecto, por no encontrarse presente en esta sesión los Directores representantes de L. E. el Presidente de la República.

El señor Durán manifiesta que difiere de la opinión del señor Presidente, porque si bien sería interesante que los Directores designados por el Gobierno sancionaran los acuerdos que se adopten sobre el particular, no es menos cierto que las disposiciones legales del Banco no señalaban quorum especial para tomar esta clase de resoluciones.

En efecto, continúa el señor Director, solo en determinados casos que están calificados en la Ley Orgánica de esta Institución, se requiere el voto de los Delegados del Gobierno y no es partidario que se cree la costumbre de incorporar, también esta exigencia para la adopción de otras resoluciones no contempladas en la Ley. Un acuerdo de esta especie significaría, en la práctica, disminuir la facultad que la Ley del Banco concede a los demás Directores que dan quorum para celebrar sesiones.

Además, continúa el señor Durán, no debe olvidarse que es de responsabilidad exclusiva del Ejecutivo que sus representantes no asistan a las sesiones del Directorio del Banco, ya que el señor Koch, debido a sus funciones de Ministro del Interior, no concurre a las reuniones de Consejo; el señor Adelsdorfer está ausente en el extranjero; y, oportunamente se puso en conocimiento del señor Ministro de Hacienda que el 31 de Diciembre ppdo, vence el plazo por el cual había sido nombrado el señor Lagarrigue, sin que hasta la fecha el Gobierno haya comunicado su nueva designación o la de su reemplazante.

Finalmente, expresa el señor Durán que, acatando las disposiciones legales, estima que no hay razón para postergar una decisión respecto al mejoramiento de sueldos del personal y pide que se adopte una resolución de inmediato.

El señor von Mühlenbrock concuerda con el señor Durán en el sentido de que no hay razón para postergar un acuerdo sobre la materia en estudio, la que puede ser tratada sin la asistencia de los representantes fiscales.

El señor Letelier considera que las normas sobre aumento de sueldos propuestas por el Comité son justas y estima que deben aprobarse desde luego.

El señor Larrain manifiesta su opinión en el sentido de efectuar una distribución equitativa del aumento voluntario de sueldos que pueda acordarse, a fin de aplicar solo los ajustes legales que señala la Ley #295 a aquellos empleados con pocos años de servicio y que, por regla general, no tienen cargas de familia, concediéndose los aumentos voluntarios a aquellos más antiguos, casi siempre casados y con cargas de familia.

Si bien es cierto, continúa el señor Director, que independientemente de los sueldos estos últimos gozan además de asignación familiar, no puede desconocerse que el aumento que está experimentando es muy pequeño en relación con el alza del costo de la vida, de manera que, a su juicio tales empleados deberían salir más beneficiados con el aumento voluntario que los otros que no se encuentran en la misma situación.

Termina el señor Larrain pidiendo al señor Presidente y Gerente General que tengan presente estas consideraciones a fin de obtener, como lo ha dicho, una distribución más equitativa del aumento voluntario.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda aceptar las normas sobre aumentos de sueldos y otros emolumentos propuestas por el Comité de Sueldos, las que empezarán a aplicarse desde el 1º de Enero de 1954, facultándose a la Mesa para que revise la distribución de los aumentos voluntarios, conforme a lo indicado por el señor Larrain.

Además, el Directorio acuerda que se acepten estas nuevas remuneraciones, sin perjuicio de pagar al personal del Banco, conforme a los estudios efectuados por la citada Comisión, las mismas gratificaciones extraordinarias que percibió en el primer semestre de 1953, o sea, el equivalente de medio mes de sueldo o jornal en Febrero y el equivalente de un mes de sueldo o jornal en Abril, por estimarse que no es presumible una estabilización inmediata del costo de la vida.

En conformidad a los acuerdos adoptados, la nómina de los empleados del Banco, los cargos que desempeñan y los sueldos correspondientes al 1º de Enero de 1954, son los siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
Sr. Arturo Maschke T.	Presidente	\$ 84.500
Luis Schmidt A.	Vice-Presidente	42.100
Felipe Herrera L.	Gerente General	75.000
Israldo del Río A.	Gerente Santiago	67.600
Luis Mackenna L.	Fiscal	67.600
		\$ 336.800

al frente

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
	Del frente	336.800
Luis Salazar S.	Gerente Sucursales	61.000
Alfredo Phillips C.	Sub-Gerente Santiago	57.700
Fernando Rojas V.	Sub-Gerente Santiago	57.700
Guillermo Arriagada C.	Sub-Gerente Secretario	57.700
Emilio Pérez S.	Revisor General	53.800
Gerónimo Fischer W.	Contador	51.000
Oscar Infante Y.	Tesorero	48.300
Arturo Aguirre C.	Jefe Créditos	46.000
Rodolfo Court C.	Jefe Compensaciones	45.000
Augusto Amarat V.R.	Jefe Previsión y Jubilaciones y Personal	44.200
Augusto Chaumón C.	Jefe Custodia	43.500
Fernando Aguirre S.	Jefe Cambios	43.000
Alvaro Orrego B.	Representante ante Instituciones de Fomento	42.100
Francisco Ibáñez C.	Sub-Contador, Jefe Contabilidad	41.600
Luis Guerra C.	Sub-Tesorero	41.100
Alejandro Errázuriz C.	Delegado ante la Casa de Moneda	38.500
Roberto Leay C.	Jefe Informes	38.000
Ricardo Rodríguez Y.	Inspector Sucursales	38.000
Oscar Salomino W.	Materiales y Adquisiciones	37.500
Octavio Justiniano S.	Jefe Facturación	35.000
Ernesto Burr H.	2º Jefe Previsión, Jubilaciones y Personal	34.100
Genaro Letelier	Corte de Billetes	34.000
Enrique Errázuriz M.	2º Jefe Informes	33.600
Carlos Reyes R.	Aydt. Revisor Gral.	33.600
John Arthur A.	Pro-Secretario y Acciones	33.600
George Garcia R.	2º Jefe Custodia	33.600
Gonzalo Morandé B.	2º Jefe Descuentos	33.600
René Sepúlveda	2º Jefe Cambios	33.600
Eugenio Ruiz-Tagle A.	Intendencia y Adquisiciones	33.500
Marcelo Ringeling L.	Sec. Sucursales	33.500
Pablo Dragicevich P.	Sec. Cambios	31.700
Manuel Sanchez A.	1º Cajero	30.600
Carlos Gussalaga M.	2º Cajero	28.600
Ernesto Heria A.	Sec. Descuentos	28.000
Eduardo Morgan T.	Sec. Ventas de Cobre	28.000
Gustavo Rötger M.	Sec. Compensaciones	28.000
	a la vuelta	1.769.100

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
	De la vuelta	\$ 1.769.100
Fernando Valdivieso R.	Sec. Uniformes	26.000
Fernando Jaramillo	Sec. Custodia	25.700
Federico Schmidt V.	Sec. Compensaciones	23.500
Luis Soto	Sec. Previsión	23.500
Raúl Alemparte M.	Sec. Facturación	22.000
Eduardo Gaete H.	Sec. Contabilidad	22.000
Florencio Valdivieso Y.	3º Cajero	21.000
Daniel Ugarte D.	4º Cajero	21.000
Alfonso Bascurián S.	5º Cajero	20.400
Jaime Humeres G.	6º Cajero	20.400
Julio Lagos F.D.	7º Cajero	18.000
Hernán Borchert R.	Sec. Secretaría	14.200
Gerónimo Merino	Sec. Compensaciones	13.500
Oscar Castelblanco A.	Sec. Uniformes	13.500
Rafael Risco B.	Sec. Descuentos	13.500
Ricardo Verdugo A.	Sec. Uniformes	12.700
Manuel Torallas M.	Sec. Compensaciones	12.700
Enrique Neumann	Sec. Compensaciones	12.550
Horacio Smart M.	Sec. Contabilidad	12.550
Ricardo Walker R.	Sec. Previsión, Jubilaciones y Personal	12.500
Andrés Lagos D.	Sec. Previsión y Jubilaciones	12.500
Miguel Rojas J.	Sec. Personal	12.500
Manuel Jofré D.	Sec. Compensaciones	12.400
Andrés Joannson	Sec. Compensaciones	12.400
Carlos del Río R.	Sec. Descuentos	12.400
Julio Lazo	Sec. Uniformes	12.200
Eugenio Blanco R.	Sec. Contabilidad (ctas. ctas.)	12.200
Carlos Fuenzalida D.	Sec. Compensaciones	12.200
Jorge Haradima F.	Sec. Descuentos	12.200
Horberto Marx N.	Sec. Compensaciones	12.200
Jorge Barrios A.	Sec. Descuentos	12.000
Eugenio Guzmán	Sec. Contabilidad	12.000
José Granese	Sec. Descuentos	12.000
Sergio Locca D.	Sec. Descuentos	12.000
Eduardo Alliende P.	Sec. Compensaciones	12.000
Enrique Norambuena L.	Sec. Cambios	12.000
Fernando Rivas S.	Sec. Descuentos	11.900
Carlos Echeverría J.	Sec. Compensaciones	11.600
	al frente	\$ 2.349.000

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
	Del frente	\$ 2.349.000
M. Izquierdo U.	Secc. Contabilidad	11.600
Eduardo Castro S.	Secc. Cambios	11.600
Jorge Huéyda J.	Secc. Cambios	11.600
Ernesto Ewertz D.	Secc. Contabilidad	11.600
Patricio Salbach S.	Secc. Compensaciones	11.600
Ricardo Gómez M.	Secc. Contabilidad	11.600
Gustavo Muñoz A.	Secc. Descuentos	11.600
Alfredo Valdivia A.	Secc. Sucesales	11.600
Carlos Salcedo T.	Secc. Descuentos	11.350
Guillermo Plummer L.	Secc. Descuentos	11.350
Leopoldo Bertossi L.	Secc. Previsión	11.350
Ignacio García F.	Secc. Descuentos	11.350
Thomas Hatton A.	Secc. Contabilidad	11.350
Andrés Tupper V.	Secc. Contabilidad	11.350
Alfonso Fernández F.	Secc. Descuentos	11.350
Wilfred Leigh C.	Secc. Contabilidad	11.350
Benjamin Mackenna	Secc. Cambios	11.000
Herván Blanche S.	Secc. Sucesales	11.000
<u>Sección Estadística e Investigaciones Económicas.</u>		
Dr. Hermann Marx C.	Jefe Estadística	49.500
Felix Ruiz C.	Secc. Estadística	33.000
Horacio D'Ottonne R.	Secc. Estadística	26.000
Renato Arias C.	Secc. Estadística	25.600
Gaime Barrios M.	Secc. Estadística	20.400
Javier Urutia S.P.	Secc. Estadística	17.000
Juan Riveros S.	Secc. Estadística	11.350
<u>Empleados Profesionales.</u>		
Javier Herreros V.	Asesor Técnico Compensaciones	43.600
Carlos Villanoel R.	Abogado	42.000
Oscar Gasmuri O.	Médico-Medicina General	21.500
Patricio Olivos M.	Médico- Niños	13.800
Enrique Dural C.	Médico- Cirugía	13.800
Silvia Negri Ch.	Visitadora Social	16.500
<u>Personal Femenino.</u>		
Tronue Gaudon M.	2ª Jefe Estadística y Biblioteca	37.900
Laquel Ossa R.	2ª Jefe Compensaciones	34.000
Olivia de la Barra.	Secc. Tesorería	32.600
Marta Stämna B.	Secc. Descuentos	29.300
Teresa Barrientos M.	Secc. Sucesales	28.800
	a la vuelta	3.051.250

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Saldo</u>
	De la multa	\$ 3.051.250
Lucia Long A.	Secc. Personal	27.500
Lucia Vergara S. C.	Secretaria Sub-Gerente Secretario	27.300
Luis Amion P.	Secretaria Gerente General	27.200
Barumen Morales de Bunt	Secc. Secretaria	26.000
Filomena Silva C.	Secc. Facturación	25.300
Sara Linco	Secc. Previsión	24.200
Maria Silva M.	Secc. Contabilidad-Cables	23.000
Luz Pinto B.	Secc. Facturación	22.500
Teresa Cerda B.	Secc. Tesoreria	22.300
Marta de la Barra C.	Secc. Sufronnes	22.000
Luisa Hummer G.	Secc. Tesoreria	21.900
Hertha Klapp K.	Secc. Estadística Biblioteca	21.900
Olga Guerrero de Maldonado	Secretaria Presidente	21.500
Lucy Amenábar C.	Contabilidad Aydt. Cajas (ctas. dtes)	19.500
Trinidad Lamain G.	Secc. Descuentos	18.200
Ignacia Secaros	Secc. Contabilidad	17.400
Maria Urzúa F.	Secc. Facturación	17.000
Luz Soto G.	Secc. Compensaciones	17.000
Luis Olmos S.	Secretaria Estadística	17.000
Luisa Morales L.	Secc. Tesoreria	16.400
M. Inés Espejo S.	Secc. Estadística	16.100
M. Luisa Grauger	Secc. Compensaciones	16.000
Vicentina Fernández F.	Secc. Secretaria y Acciones	16.000
Blanca Recart R.	Secc. Personal	15.600
Sofia Boo V.	Secc. Tesoreria	15.600
Rosario Lynn de Valdis	Secc. Sucursales	15.600
Maria Taulis B.	Secc. Facturación	15.500
Ana Fahrnbühler F.	Secc. Tesoreria	15.200
Maria Barumona	Secc. Estadística Biblioteca	15.000
Julietta Barraza R.	Secc. Ventas de Cobre	13.700
Marta Campaña de Somerville	Secc. Facturación	13.400
Julia Taucán L.	Secretaria Gerente Santiago	12.500
Amelia Besa Ch.	Secc. Facturación	12.200
Berta Quintana B.	Secc. Descuentos	12.200
Antonia Bravo P.	Secc. Tesoreria	12.000
M. Angélica Bañas V.	Secc. Compensaciones	11.900
Hermilia Guarda G.	Secc. Tesoreria	11.900
Ana Molina S.	Secc. Facturación	11.900
M. Eugenia Davila R.T.	Secc. Tesoreria	11.600
	al frente	\$ 3.760.250

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
	Del frente	\$ 3.750.350
Gloria Ruiz D.	Sec. Facturación	11.600
Paulina Jordán G. H.	Sec. Facturación	11.600
Marta Barrera M.	Sec. Tesorería	11.600
Cecilia Hájuez R.	Sec. Tesorería	11.600
Mónica Pérez U.	Sec. Tesorería	11.350
Rosa Santa Cruz de Aquino	Sec. Tesorería	11.350
Isabel Lira J.	Sec. Facturación	11.350
Marta Huguera L.	Sec. Contabilidad (cables)	11.350
Elvira Serruys de González	Sec. Secretaría	11.350
Josefina Enríquez B.	Sec. Contabilidad (cables)	11.000
Patricia Claro M.	Sec. Tesorería	11.000
Berta Hübner H.	Economista	11.500
Guinna Román	Telefonista	19.000
Elba Hidalgo H.	Telefonista	15.700
		\$ 3.921.600

Posteros Oficina Santiago

Oscar Camúñez M.	26.500
Rigoberto Madrid G.	25.900
Luis Muñoz T.	22.900
Luis Triviño B.	22.300
Domingo Espinoza T.	21.700
Eduardo Díaz L.	18.400
Luis Tapia T.	16.500
García Jorquera M.	16.400
Manuel Garrido M.	15.800
Simón Valdebenito S.	15.300
Santiago Fuentesalba R.	15.200
Tomás Urzúa P.	15.000
Luis Ormelleo A.	14.300
Gilberto Lira D.	14.000
Juan García	13.700
Hernán Miranda A.	13.600
Gustavo Lora R.	13.600
Fernando Guzmán	13.100
Daniel Prieto R.	13.000
Roberto Quiñeros T.	12.900
Reinaldo Moraga G.	12.900
Juan Dauvergne L.	12.900
	\$ 365.600

a la vuelta

<u>Nombre</u>	<u>De la vuelta</u>	<u>Saldo</u>
Juan Arrijo C.	†	365.600
Arturo Leira M.		12.900
Fernando Lapierre L.		12.200
Juan Turí S.		11.600
Oswaldo Santibáñez O.		11.600
	†	<u>425.500</u>
<u>Obreros Oficina Santiago</u>		
Pedro Rojas F.		12.500
Delfín Romero R.		8.700
Mamuel Toro M.		8.700
Alfredo Vargas P.		8.000
Miguel Vázquez S.		7.600
Luis Saavedra S.		7.500
Mamuel Silva S.		7.500
George Ruiz R.		7.500
Pedro Lúñiga A.		7.500
Mamuel Pérez F.		7.400
Juan Miranda M.		7.400
Glucier Pérez C.		7.200
Juan Lagos B.		7.200
Enrique Pereira M.		7.200
Mamuel Fernández B.		7.200
Luis Leira L.		7.000
Mario Barba L.		6.600
Rubelindo Riquelme J.		6.500
Miguel Balcázar S.		6.500
Jaime Brunetti F.		5.500
Enrique Millán M.		5.300
Jaime Garza C.		5.300
Rubén Escobar S.		5.300
Washington Labra L.		5.200
Clodis Saudoral M.		5.200
Oscar Luengo R.		5.200
Julio Riveros O.		5.200
Carlos Vera C.		5.200
Andrés Baracuel M.		5.200
Mamuel Valenzuela U.		5.200
EdUARDO Fernández S.		<u>5.200</u>
	al frente	† 208.700

<u>Nombre</u>	<u>Del frente</u>	<u>Sueldo</u>
José Moraga A.	7	208.700
Oscar Guerra G.		5.200
Gerardo Fuentes S.		5.000
Luis Saravia D.		5.000
	7	<u>228.900</u>

Obreros del Rancho Oficina Santiago

Rosa Moreno de Loto		8.000
Isabel Araya		6.500
Hermínia Pollete		5.400
Leontina Hornuazabal		5.000
Olga M. de Contreras		5.000
Laquel Canierres de Hornuazabal		4.800
Elba Arancibia		4.300
Sabina Martínez		4.300
Elvira Vidal		3.500
Belia Veas		3.300
Marta Muñoz		3.300
Carumen Lagos		3.300
Elba Hurtado		3.300
Berta Zúñiga		3.300
Estelina Arriagada de Osos		2.800
Qua Muñoz		<u>2.800</u>
	7	<u>68.900</u>

Sucursales.

Oficina de Valparaíso

Rafael Ortega V.	Agente	47.500
Carlos Bultrós V.	Contador	42.500
Angel Lamiñez T.	Sub-Contador	33.000
Fernando Verschueren T.	1º Bajero	32.900
Carlos Michalland B.	2º Bajero	31.800
Sergio Eckholt V.	3º Bajero	28.600
Guillermo Court G.	Auxiliar	13.000
Ernesto Dineida G.	Auxiliar	11.800
John Gallaher K.	Auxiliar	11.600
Ernesto Espie F.	Auxiliar	11.600
Pedro del Río G.	Auxiliar	11.600
Gilberto Cortés G.	Auxiliar	11.600
Rafael Montes P.	Auxiliar	<u>11.600</u>
	a la vuelta	7 299.100

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
	de la vuelta	399.100
Patrisio Tortello C.	Auxiliar	11.400
Rodolfo Sturriaga	Auxiliar	11.000
Gustavo Pizarro	Auxiliar	11.000
Alberto Geruhau B.	Abogado	12.800
Ana G. de Navarro	Auxiliar	20.400
Mercedes Sepúlveda B.	Auxiliar	17.200
Mary Watson L.	Telefonista	16.300
		399.300
<u>Personal de Porteros</u>		
José Latoja L.	Mayordomo	19.400
Francisco González N.	Portero	16.200
Pedro Bravo A.	Portero	15.900
Luis Buuster S.	Portero	14.100
Elías Briones V.	Portero	11.600
		77.300
<u>Personal de Obreros</u>		
Neemesio Alarcón	Obrero	8.000
Leonel Riveros J.	Obrero	5.300
		13.300
<u>Personal de Obreros (Edif. renta)</u>		
Osvaldo Buuster G.	Obrero	8.000
Alfonso Navarro N.	Obrero	7.200
Mario Sepúlveda	Obrero	6.500
		21.700
<u>Obreras del Rancho</u>		
Maria Maldonado V.	Cocinera	3.300
Fidelina Miranda de C.	Cocinera	2.000
		5.300
<u>Oficina de Equique</u>		
Federico del Rio B.	Agente	35.600
Horacio Fuentes C.	Contador	28.400
Luis Rojas A.	1º cajero	25.400
Héctor Robles F.	2º cajero	22.700
Armando Avalos G.	Portero	14.800
	al frente	131.200

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Saludo</u>
Adolfo Dodero C.	del Frente Portero	131.200 13.600 144.800
<u>Oficina Autofagasta.-</u>		
Hernán Arze S.F.	Agente	37.200
Ildefonso Wittig S.	Contador	31.300
Alberto Godoy M.	1º Bajero	26.500
Guillermo Barts J.	2º Bajero	22.700
Hooper Goldsmithy	Auxiliar	13.100
Segundo Rivera G.	Portero	19.100
Emilio Reyes G.	Portero	18.300
		168.200
<u>Oficina La Serena.-</u>		
Fernando Ruiz-Tagle L.	Agente	36.800
Fernando Villigas M.	Contador	29.900
Mario Guzman V.	1º Bajero	23.400
Roberto Solar V.	2º Bajero	22.700
Douglas Castro P.	Auxiliar	12.500
Florencio Duque C.	Portero	15.400
Juan Reyes	Portero	14.500
		157.200
<u>Obreros</u>		
Gustavo González G.	Obrero	6.500
<u>Oficina de Talca.-</u>		
Alfredo Commenge V.	Agente	37.200
Gaspar del Río C.	Contador	29.400
Luis Charue B.	1º Bajero	25.400
Alfredo Barra L.	2º Bajero	22.700
Guillermo Maudiola S.	Auxiliar	11.600
Ismael Suezada L.	Auxiliar	11.600
Pablo Fernández R.	Auxiliar	11.400
Javier Barra L.	Portero	13.100
Luis Lagos	Portero	10.200
		172.300

a la vuelta

<u>Nombre</u>	<u>De la vuelta</u>	<u>Cargos</u>	<u>Sueldo</u>
<u>Obreros.</u>			
Miguel Pino O.	Obrero	†	<u>6.500</u>
<u>Oficina de Chillán.-</u>			
Jorge Alamos J.	Agente		36.900
Diego Hurtado M.	Contador		29.900
Jorge Sanhueza M.	1º bajero		25.400
Juan Henner L.	2º bajero		22.700
Sergio Carrasco L.	Auxiliar		11.700
Raúl Espinoza	Portero		<u>10.100</u>
		†	<u>136.600</u>
<u>Obreros</u>			
Raúl Pérez S.	Obrero	†	<u>7.200</u>
<u>Oficina de Concepción.</u>			
Eduardo Valverde E.	Agente		37.200
Hernán Poblito O.	Contador		30.300
Pedro Pérez B.	1º bajero		25.400
Ambrosio del Río H.	2º bajero		22.700
José Castillo P.	Auxiliar		12.200
Arturo Pérez A.	Auxiliar		11.600
Cristián Muñoz A.	Portero		16.200
Juan Ultras P.	Portero		14.500
Rubén Loyola J.	Portero		<u>13.500</u>
		†	<u>183.600</u>
<u>Oficina de Temuco</u>			
Alfredo García A.	Agente		37.200
Hernán Harismendy S.	Contador		30.300
Eugenio Ramírez O.	1º bajero		25.400
Gastón Vicuña J.	2º bajero		22.700
Sergio Urrutia F.	Auxiliar		11.600
Hipólito Lagos Sch.	Auxiliar		11.600
José Lirio L. C.	Portero		14.000
Manuel Caudia C.	Portero		<u>9.500</u>
		†	<u>162.300</u>
	al frente		

<u>Nombre</u>	<u>Del frente</u>	<u>Cargo</u>	<u>Saldo</u>
<u>Obreros</u>			
José bid. C.	Obrero	\$	<u>6.500</u>
<u>Oficina de Valdivia...</u>			
Jorge Sepúlveda H.	Agente		37.200
Calisto Rodríguez L.	Contador		30.300
Ricardo Toled. O.	1º bajero		25.400
Alfredo Guzmán A.	2º bajero		22.700
Guillermo Leay V.	Auxiliar		11.400
Florencio Velasco C.	Auxiliar		8.800
Luis Vargas V.	Portero		15.500
Efraim Schmitcheu F.	Portero		10.200
		\$	<u>161.500</u>
<u>Obreros</u>			
Fidel Villar A.	Obrero	\$	<u>6.500</u>
<u>Oficina de Osorno</u>			
Victor Adriassola R.	Agente		37.200
Alfonso Echaurren G.	Contador		30.300
Mario Navarrete V.	1º bajero		25.400
Walter Brant L.	2º bajero		22.700
César Jiménez	Auxiliar		10.400
Eduardo Schmidt W.	Auxiliar		10.400
Juan Mancilla P.	Portero		13.800
		\$	<u>150.200</u>
<u>Obreros</u>			
José N. Salgado L.	Obrero		7.200
Francisco Vargas L.	Obrero		7.200
		\$	<u>14.400</u>
<u>Oficina de Punta Arenas</u>			
Carlos Sommer B.	Agente		40.400
Hugo Burgos C.	Contador		33.900
Herman Villarroel L.	1º bajero		27.500
Raúl Calderón	2º bajero		23.000
	a la vuelta	\$	<u>124.800</u>

Empleados

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u>
Milán Capcoric R.	De la multa	124.800
Luis Millach P.	Auxiliar	12.600
José M. Ruiz R.	Portero	17.100
	Portero	12.000
		<u>166.500</u>
<u>Obreros</u>		
Juan Manuella H	Obrero	<u>6.500</u>

El Gerente General expresa que, a partir del 1º de Marzo próximo, se producirán vacantes con motivo del retiro de algunas empleadas del Banco. Para llenar una de estas vacantes propone designar auxiliar de esta central a la señorita Patricia Claro Marchant.

La señorita Claro percibirá el sueldo vital correspondiente y empezará a prestar sus servicios el 1º de Marzo próximo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

(Signatures)

Manuella
 H. P. E.
 C. Foriagade
 C. Foriagade
 C. Foriagade

Nota: Se dejó testimonio que el Director Sr. Ricardo E. Seark, falleció sin haber firmado la presente acta.

C. Foriagade
 Secretario